

Informe sobre la implantación de Máster

PLAN:	Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Almería	1
CENTRO:	Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales	
Inicio Expte:	Solicitud Informada	Fecha Informe
Informe emitido a instancias de:	VPOA	
Situación procedimental del Plan de Estudios	Pendiente aprobación	

INFORME:

FAVORABLE.

En razón de la fecha, y estimando el plazo legal para la verificación, el presente título puede que no sea verificado antes del inicio del plazo de matrícula, en tal caso, y por seguridad jurídica su implantación debería demorarse al curso 2016-17.

Requiere aprobación por todos los órganos responsables de la UAL y su ulterior remisión al Ministerio de Educación para ser objeto de nueva verificación.

0.- AJUSTES GENERALES:

- 90 ECTS: 60 obligatorios +18 optativos (27 ofertados)+ 12 TFM.
 Con complementos de formación procedentes de Grado.
 Sin especialidades. 65 plazas ofertadas. Presencial.
 Acceso a la profesión regulada según la Orden CIN 311/2009.
 Dos alegaciones estimadas parcialmente por la comisión e incorporadas al título:
- D. Francisco Gil Montoya de fecha 25-01-2015.
 - D. José Martín-Gil García de fecha 06-02-2015.

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Contenido:	1. Sin observaciones.
-------------------	-----------------------

2.- JUSTIFICACIÓN

Contenido:	1. Sin observaciones
-------------------	----------------------

3.- COMPETENCIAS

Contenido:	1. Sin observaciones
-------------------	----------------------

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Contenido:	Descripción general <ol style="list-style-type: none"> 1. Establece un sistema de acceso con y sin complementos de formación. 2. Los complementos de formación hasta un máximo 30 ECTS serán determinados por la Comisión Académica del máster de entre los grados vinculados a los grados de la "rama industrial de la UAL". Esta clasificación es demasiado extensa para su correcta implantación, no obstante, para las cuatro Ingenierías Técnicas Industriales sí se especifican los complementos. Lo expuesto en este punto y el siguiente obligan a establecer un grafo específico para cada vía de acceso.
-------------------	---

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

Contenido:	1. Descripción general <ol style="list-style-type: none"> 1. El módulo de optatividad es un módulo nivelador para las diferentes titulaciones de acceso (4), en razón de ello, según el origen deben cursar los 18 ECTS optativos especificados en la memoria. De esta forma, las cuatro ingenierías técnicas señaladas tienen un itinerario de optatividad tasada. Dada su naturaleza, hubiera sido recomendable reconducir estas materias a complementos de formación.
-------------------	--

**6.- MEDIOS PERSONALES**

Contenido:	1. Recursos humanos
	1. Sin observaciones.

7.- MEDIOS MATERIALES

Contenido:	1 Medios Materiales
	1. Sin observaciones.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

Contenido:	Estimación de Valores Cuantitativos
	1. Sin observaciones.

9.- Calidad

Contenido:	Estimación de Valores Cuantitativos
	1. Sin observaciones.

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Contenido:	Adaptación de los estudiantes procedentes de los planes de estudios preexistentes.
	1. Tiene prevista su implantación para el curso 2015-16. En razón de la fecha, y estimando el plazo legal para la verificación, el presente título puede que no sea verificado antes del inicio del plazo de matrícula, en tal caso, y por seguridad jurídica su implantación debería demorarse al curso 2016-17

NOMBRE GUZMAN
PALOMINO JUAN
PABLO - NIF [REDACTED]

Firmado digitalmente por NOMBRE GUZMAN
PALOMINO JUAN PABLO - NIF [REDACTED]
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=FNMT,
ou=FNMT Clase 2 CA, ou=500071, cn=NOMBRE
GUZMAN PALOMINO JUAN PABLO - NIF [REDACTED]
Fecha: 2015.02.20 12:12:28 +01'00'

Fdo. Juan Pablo Guzmán Palomino

JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN DOCENTE, PLANES DE ESTUDIO Y FORMACIÓN CONTINUA